



RESOLUCION No. DESAJBUR25-4392
15 de julio de 2025

“Por medio de la cual se Aprueba la actualización de la Póliza Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción de la Prórroga N° 001 y Adición N° 001 a la Orden de Compra N° 141836 de fecha 14 de febrero de 2025 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA identificada con Nit. 901677343-5, cuyo objeto consiste en: *“La prestación del Servicio de Aseo con Insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a sedes en donde funcionan dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en la jurisdicción de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, resulta necesario actualizar las vigencias y cuantías de las Pólizas Nos. 14-44-101229578 y 14-40-101070935 otorgadas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., a fin de asegurar en debida forma la ejecución del negocio jurídico.

Que la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA allegó los anexos N° 1 y 2 de la Póliza Nos. 14-44-101229578 y el anexo N° 1 de la Póliza 14-40-101070935 otorgadas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar dichas garantías a efectos de legalizar la Orden de Compra No. 141836 de fecha 14 de febrero de 2025.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar los anexos N° 1 y 2 de la Póliza Nos. 14-44-101229578 y el anexo N° 1 de la Póliza 14-40-101070935 otorgadas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que amparan el cumplimiento del contrato, el correcto funcionamiento de los bienes y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; así como la responsabilidad civil extracontractual de la Orden de compra N° 141836 de fecha 14 de febrero de 2025, por encontrarse expedidas conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga – Santander, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL
Revisó y aprobó: JEVCDIR